

una superficie de 22.150 m<sup>2</sup>, suspendiéndose el otorgamiento de licencias en todo su ámbito territorial durante el período de tramitación del expediente, por un período máximo de 2 años.

Lo que se hace público para general conocimiento. El expediente queda expuesto al público por período de 15 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen convenientes en defensa de su derecho. Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en calle Villaescusa, s/n.

Lorca, 11 de abril de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5331

**LORCA**

**Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Recursos de reposición contra aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre concreción de alineaciones paralelas al ferrocarril, entre Alameda de la Constitución y Avda. Santa Clara, Puente de Hierro**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de abril de 1994, acordó estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Renfe contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 25 de febrero de 1993, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de concreción de alineaciones paralelas al ferrocarril entre Alameda de la Constitución y Avda. Santa Clara, modificándose el referido instrumento de ordenación conforme a la nueva documentación redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Igualmente, en dicha sesión se acordó desestimar el recurso de reposición presentado por doña Sacramento Martínez Pérez y las alegaciones presentadas en el período de audiencia a los interesados, todo ello en base a las argumentaciones contenidas en los informes de Secretaría y Servicios Técnicos de Urbanismo.

Contra los mencionados acuerdos, que son definitivos en vía administrativa, sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, o en su caso, notificación de los mismos.

Lorca, 11 de abril de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5335

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Francisco José López Fuentes, licencia para apertura de café-bar (expediente 251/94), en Plaza de Cruz Roja, 3, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de marzo de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 5336

**ÁGUILAS**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Vicente de Haro Pastor, en representación de "Sehamy, C.B.", licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a carpintería de madera, en Avda. del Mar, 36, actividad sujeta al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 15 de abril de 1994.— El Alcalde, Pedro Montalbán Miras.

Número 5337

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Gustavo Bernal Casanova, licencia para apertura de cafetería-bar (expediente 1.056/94), en Políg. Ind. Oeste, parcela 21/6, San Ginés, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de abril de 1994.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.